

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1898.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIÑA DOCH Y DE TENA A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 750 pesetas mensuales; fuera de ella, 8'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción... 0 50 pesetas
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

ORDENES DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 17 de enero de 1921, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de haber sido nombrado D. Pedro Moreno López, Maestro interino del Hospicio.

Quedar enterada de los oficios del Director del Hospital provincial dando cuenta le fueron entregados dos gamos que S. M. el Rey destina para la comida de los pobres de este Establecimiento; y del de la Inclusa dando cuenta de que el Excmo. Sr. Marqués de Viana, por orden de S. M. el Rey, ha hecho un donativo de cuatro gamos, dos para la Inclusa y dos para la Casa de Maternidad.

Y acordar se den las gracias a Su Majestad el Rey por conducto del señor Mayordomo mayor de Palacio.

Admitir la dimisión presentada por D. Florentino Molés, del cargo de Vocal de la Comisión especial de la Plaza de toros Monumental.

Quedar enterada de haber sido designado D. Alfredo de la Garma para representar a la Comisión de Hacienda en la de Personal.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de febrero próximo.

Idem las cuentas de Colecturía co-

rrespondientes al mes de octubre último.

Expedir comisiones de apremio contra los pueblos deudores por el tercer trimestre de contingente corriente y atrasos.

Estimar en tres pesetas diarias la equivalencia de ración concedida al carrero del Hospicio, por la Comisión provincial, en 15 de diciembre último.

Abonar el dividendo de 2.773'48 pesetas, por seguro de incendios y continuar los trabajos precisos para realizar el aumento de seguro, teniendo en cuenta las mejoras hechas en los Establecimientos provinciales.

Instruir expediente por el Sr. Visitador del Hospital provincial en averiguación de las causas por las cuales el demente Serafín Hernández mató violentamente al alienado Manuel García y cuanto pueda tener relación con este desgraciado caso, así como si hubiera habido negligencia en el cuidado de estos enfermos.

Dar las gracias a la Excmo. señora Condesa de Perinat, como asimismo a la Sra. doña Dolores Moya de Marañón, por los donativos de juguetes y turrón con destino a las niñas del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, y se publique en el BOLETIN OFICIAL para estímulo de las personas caritativas.

Quedar enterada de haber sido designado D. Alberto Nadal para representar a la Comisión de Beneficencia en la de Personal.

Que en cumplimiento de la cláusula 4.ª del contrato de arriendo de la Plaza toros, se proceda a un esmeroso reconocimiento de dicho edificio y sus dependencias.

Ejecutar y cobrar con cargo a la fianza de la Empresa arrendataria de la Plaza de toros, las tres multas pendientes; que se valoren definitivamente las obras no realizadas por el arrendatario y que se liquiden las cuentas de las corridas de Beneficencia.

Desestimar la instancia de D. Alberto Giron y Recasall, en la que ofrece sus servicios como Letrado.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al Inspector del Hospicio D. Santiago García Pérez.

Desestimar las instancias de D. Pedro Rodríguez López y D. Agustín López Rodríguez solicitando se les nombre Inspectores de Sección del Hospicio.

Quedar enterada con sentimiento de la defunción del Maestro pintor del Hospicio D. Antonio Chaves.

Quedar enterada con sentimiento de la defunción del alumno interno don Germán Méndez.

Admitir la dimisión al peón caminero D. Angel Martín.

Quedar enterada del nombramiento provisional de peón caminero a favor de D. Eleuterio Oid Castillo.

Quedar enterada con sentimiento de la defunción del barbero del Hospital de San Juan de Dios D. Luis Sánchez.

Quedar enterada del nombramiento provisional de barbero del Hospital de San Juan Dios, hecho a favor de Juan Martín y Martín.

Conceder, de conformidad con el acuerdo de 27 de noviembre último, la permanencia en sus cargos durante un año, de los alumnos internos que lo han solicitado en el plazo concedido, Sres. doña María Luisa Delgado Tellechea, D. Victoriano Castellanos Perola, D. Rafael Argüelles López, D. Jesús Molinero Manrique, D. Enrique Ramírez Cerdán, D. Tomás de la Maza, D. Fernando Sánchez Covisa y D. Luis Santa María Resuero.

Admitir la dimisión presentada por el alumno interno D. Antonio de Tena.

Dar de baja en el escalafón, por incumplimiento del art. 60 del Reglamento, a los alumnos internos D. Eloy Sánchez Sarachaga, D. Matías García Leal, D. Antonio Pastor Rodero, don Antonio de Tena Molero, D. Angel Capote, D. Manuel Morales, D. Francisco Gaspar Huelbes, y D. Antonio Galiano Ramírez.

Correr la escala en el Cuerpo de Alumnos internos para cubrir las va-

cantes que existen y las que se producen por las bajas que se proponen, ascendiendo, en su consecuencia, a internos de primera clase, con el haber anual de 1.100 pesetas, a los seis primeros de segunda D. Manuel Domínguez Ramos, D. Julio Barrón Rodríguez, D. Plácido González Duarte, D. José María Pardo, D. Fermín Tamames Itatero y D. Eufemio García Asenjo; a segunda clase, con el haber anual de 900 pesetas, a los diez primeros de tercera D. Antonio Almodovar Rivero, D. Angel A. Carriases de Agua, D. Luis Mármol Fernández, D. Santos Pagadigorria Mágica, don José Val y Cordón, D. José González de la Higuera, D. Juan de la Torre y de la Torre, D. Ramón Ruiz Valdepeñas, D. Victoriano Darías Montesinos y D. Mateo Jiménez Quesada.

Admitir la renuncia del cargo de Diputado provincial presentada por D. Juan Fernandez Rodríguez, fundada en haber sido elegido Diputado a Cortes por el distrito de Navalcarnero.

Destinar a la Casa de Maternidad, para calefacción de la Sala de San Ramón, una salamandra que existe actualmente en la Diputación.

Incoar un expediente para depurar las responsabilidades que se hayan podido contraer en relación con la instalación de la calefacción central.

Madrid, 18 de enero de 1921.—El Secretario, Simón Viñals.

JUNTA MUNICIPAL

DEL

CENSO ELECTORAL

D. Lucas Garzón y Garzón, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Hago saber:

Que cumpliendo lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral vigente, esta Junta municipal que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día 1 del actual, acordó designar para Colegios electorales en las elec-

ciones que ocurran durante el año 1922, en los diez distritos que a continuación se indican, los locales siguientes:

Centro

1 Altamira (travesía de), Ceres, Estrella, Flor Alto, Luna (21 y 22 a final), Marqués de Leganés, Peralta y San Bernardo (2 a 52).—San Bernardo, 50, entresuelo izquierda, Escuela de niños.

2 Andrés Borrego, Cruz Verde (calle y travesía de la), Pez (7 a final) y Pizarro.—San Bernardo, 50, entresuelo derecha, Escuela de niñas.

3 Silva (1 a 45 y 2 a 26) y Tudescos (calle y callejón de).—Madera, 11, Juzgado municipal del distrito de la Universidad.

4 Luna (1 a 19 y 2 a final), Madera (1 a 21 duplicado y 2 a 8), San Roque (impares y Silva (28 y 47 a finales).—Luna, 14 duplicado, Escuela de niños.

5 Ballesta (1 a 17 y 2 a 22), Ballesta (travesía de la), Corredera Baja de San Pablo (1 a 29 y 2 a 14), Nao, Pez (1 a 5) y San Roque (pares).—Luna, 14 duplicado, Escuela de niñas.

6 Barco (1 a 19 y 2 a 12), Desengaño, Muñoz Torrero, Puebla (impares) y Valverde (1 a 7).—Puebla, 6, Escuela de niños.

7 Caballero de Gracia (1 a 21 y 2 a 36), Clavel (impares), Conde de Peñalver (avenida del, 1 a 9 y 2 a 12), Fuencarral (1 a 31 y 2 a 16), Hortaleza (1 a 13 y 2 a 26), Infantas (2 a 26), Reina (1 a 21 duplicado y 2 a 12), San Onofre (impares) y Valverde (2 a 16).—Tres Cruces, 4, principal, Escuela.

8 Aduana, Alcalá (2 a 14 y 1 a 25), Jardines (impares) y Peligros (impares).—Alcalá, 9, antiguo Archivo de la Dirección de Contribuciones del Ministerio de Hacienda.

9 Barcelona, Canatejas (plaza de, 1 a 6), Carrera de San Jerónimo (1 a 17 y 2 a 24), Cruz (pares), Espoz y Mina (1 a 11 y 2 a 22), Mathen (paseje de), Pozo, Puerta del Sol (1, 14 y 15), Sevilla (impares) y Victoria.—Alcalá, 9, Intervención de la Ordenación de pagos del Ministerio de Hacienda.

10 Atocha (7 a 21 y 8 a 14), Concepción Jerónima (1 a 7 y 2 y 4), Conde de Romanones, Nueva de la Trinidad, Progreso (plaza del, 15 al final) y Relatores (pares).—Bolsa, 16, Escuela de niñas.

11 Audiencia, Colegiata (pares), Concepción Jerónima (calle y callejón de la), Duque de Rivas, Salvador y Santo Tomás.—Plaza de la Constitución, 3, segundo izquierda.

12 Botoneros, Cuchilleros (impares), Escalerilla, Gerona, Imperial, Latoneros, Lechuga, Provincia (plaza de), Tintoreros (pares) y Toledo (1 a 111 y 2 a 70).—Plaza de la Constitución, 3, segundo derecha.

13 Bringas (travesía de), Cava de San Miguel (impares), Ciudad Rodrigo, Constitución (plaza de la), Felipe III, Fresa, Postas, Sal, Siete de Julio, Vicario Viejo, Zaragoza y San Cristóbal.—Imperial, 10, salón de suntuosidades.

14 Aduana Vieja (plaza de la), Ato-

cha (1 a 5 y 2 a 26), Bolsa, Correo, Esparteros, Paz, Pentajos (calle y plaza de), San Ricardo y Santa Cruz (plaza de).—Pentajos, 9, principal, Escuela.

15 Angel (plaza del, el 1), Arenal, Cádiz, Carretas (1 a 31 y pares), Montero (2 a 18 y 1 a 25) y Puerta del Sol (2 a 18).—Pentajos, 9, segundo, Escuela.

16 Bordadores, Coloreros, Comandante Las Morenas (plaza del, 5 a final), Herradores (plaza de, 1 a 3 y 11 y 12), Mayor (1 a 61 y 2 a 44) y San Ginés (plaza y pasadizo de).—Bordadores, 3, Escuela.

17 Arenal (9 a 28 y 2 a 28), Arenal (travesía del), Celenque (plaza de), Donados, Flora, Fuentes (pares), Hileras, San Felipe Neri, San Martín y Santa Catalina de los Donados (plaza de).—Hileras, 4, Escuela de niñas.

18 Angeles (costanilla de los, pares), Conchas, Preciados (31 y 46 a finales), Santo Domingo (plaza de, 16 a 19 correlativos), Ternera, Trujillos (calle y travesía de) y Veneras.—Travesía de Trujillos, 2, principal derecha, Escuela.

19 Descalzas (plaza de las), Mariana Pinedá, Misericordia, Navas de Tolosa, Postigo de San Martín. Preciados (1 a 29 y 2 a 44), Preciados (callejón de), San Martín (plaza de), Tahona de las Descalzas y Tetuán (1 a 19 y 2 al 14).—Trujillos, 1, principal, Escuela.

20 Abada, Callao (plaza del), Carmen (calle y plaza del), Galdo, San Alberto, Tetuán (21 y 26 a finales) y Tres Cruces.—Tres Cruces, 2, segundo, Escuela.

21 Comercio (pasaje del), Chinchilla, Jardines (pares) y Montero (20 y 27 a finales).—Aduana, 10, Archivo del Ministerio de Hacienda.

22 Jacometreo, Horno de la Mata (calle y travesía del) y Mesoneros Romanos.—Tres Cruces, 2, principal, Escuela.

Hospicio

1 Escorial (15 y 22 a finales), Jesús del Valle, Marqués de Santa Ana (pares) y Pez (2 a 24).—Molino de Viento, 34, Escuela de niños.

2 Escorial (1 a 13), Madera (10 y 23 a finales) y Molino de Viento.—Fuencarral, 91, Juzgado municipal del distrito de Chamberí.

3 Ballesta (19 y 24 a finales), Carlos Cambrero (plaza de), Corredera Baja de San Pablo (16 y 31 a finales), Escorial (2 a 20), Molino de Viento (pares) y Puebla (18 a final).—Barco 21, Escuela de niñas.

4 Barco (14 a 34) Puebla (2 a 16), San Onofre (pares) y Valverde (9 y 18 a finales).—Barco, 24, bajo derecha, Escuela normal de Maestras.

5 Augusto Figueras (pares), Fuencarral (18 a 46 y 32 a 65), Libertad (26 y 37 a finales) y Pérez Galdós (pares).—Farmacia, 11, Facultad de Farmacia, pabellón del patio.

6 Farmacia, Hernán Cortés, Hortaleza (15 a 57) y Pérez Galdós (impa-

res).—Farmacia, 11, Facultad de Farmacia, salón de Química orgánica.

7 Hortaleza (28 a 126 y 59 a 81).—Plaza de Santa Bárbara, 7, Escuela de niñas.

8 Barbieri, Bilbao (plaza de) y San Bartolomé.—San Bartolomé, 7 y 9, Escuela.

9 Alcalá (27 a 55), Caballero de Gracia (21 y 36 duplicados a finales), Clavel (pares), Conde de Peñalver (avenida del, 11 y 14 a finales), Infantas (impares y 28 a final), Peligros (pares), Reina (14 y 23 a finales) y Víctor Hugo.—San Bartolomé, 7 y 9, Escuela.

10 Capuchinos (costanilla de los), Libertad (1 a 35 y 2 a 24), Marqués de Valdeiglesias y San Marcos.—Barbieri, 3, Escuela de párvulos.

11 Alhambra (pasaje de la), Barquillo (impares), Colmenares, Góngora, Piemonte (1 a 11 y 2 a 6), Regueros, Rey (plaza del) y San Lucas (1 a 15 y 2 a 10).—Libertad, 18, bajo, Inspección de Policía urbana.

12 Campoamor, Fernando VI (1 a 23 y 2), Génova (2 a 16), Justiniano y Santa Teresa.—Florida, 15, Escuela graduada, aula núm. 2.

13 Pelayo 1 a 65 y 2 a 66).—Belén, 2, Juzgado municipal del distrito de Buenavista.

14 Antonio Flores, Argensola (impares), Florida (impares), Orellana (1 a 9 y 2 a 14), San Mateo (22 duplicado al 80), San Oropio y Santa Bárbara (plaza de).—Florida, 15, Escuela graduada.

15 Apodaca, Barceló, Bilbao (galería de, el 7), Fuencarral (108 a 116), Larra y Sagasta (pares).—Fuencarral, 84, bajo derecha, Hospicio.

16 Fuencarral (67 a 95 y 92 a 106), Palma (1 a 31) y Santa Bárbara (impares).—San Mateo, 5, bajo derecha, Escuela de Artes e Industrias.

17 Hortaleza (83 y 128 a finales), Pelayo (67 y 68 a finales), San Mateo (travesía de) y Santa Brígida (5 y 6 a finales).—Augusto Figueras, 4, Escuela de niños.

18 Belén (calle y travesía de), Fernando VI (4 a 12), Gravina y San Gregorio (calle y plaza de).—Libertad, 31, Escuela de niños.

19 Beneficencia, Florida (pares), San Lorenzo, San Manteo (impares) y 2 a 22) y Santa Agueda.—San Mateo, 5, bajo izquierda, Escuela de Artes e Industrias.

20 Espirita Santo (2 a 28), San Andrés (2 a 10) y San Vicente (1 a 29 y 2 a 26).—Fuencarral, 95, bajo, Tribunal de Cuentas.

21 Corredera Alta de San Pablo (1 a 23 y 2 a 22), Espíritu Santo (1 a 17), San Joaquín y Santa Bárbara (pares).—Fuencarral, 84, bajo izquierda, Hospicio.

22 Augusto Figueras (impares), Fuencarral (48 a 90), Santa Brígida (1 y 3 y 2 y 4) y Válgame Dios.—Augusto Figueras, 4, Escuela de niñas.

23 Barco (21 y 36 a finales), Colón, D. Felipe y San Ildefonso (plaza de).—Barco, 26, Juzgado municipal.

(Se continuará)

VALLECAS

D. Amós Cayetano Lozano Escalona, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del censo,

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 17 y 18 de diciembre, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Valentín Fernández Vara, como Presidente, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

D. Francisco Abad Iglesias, Concejal.

D. Juan Carbayo Lucas y D. Celedonio Rodríguez Cabañas, contribuyentes.

D. Manuel López Gradillas y don Hermenegildo Ayuso Carbajosa, industriales.

D. Luis Morales Baranda, retirado.

Suplentes

D. Simeón Alonso Alvarez, Concejal.

D. Venancio Martín Pinilla y don Baldomero Vélez López, contribuyentes.

D. Pedro Martín Abajo y D. Enrique Luna Segura, industriales.

D. José Prieto Rivera, retirado.

Habiendo sido designado por la Junta local de Reformas Sociales, en sesión de 1.º de octubre, para Presidente de esta Junta municipal del Censo durante el bienio 1922-1923, a D. Alfonso Vázquez González.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Vallecas, a 19 de diciembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,

V. Fernández.

El Secretario,

Amós C. Lozano.

(Núm. 3.095)

CALAPAGAR

D. Juan Pelín Balandín, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación del local siguiente:

Sección única.—Escuela de niños

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor

Presidente. en Galapagar, 17 de diciembre de 1921.

V.° B.°

El Presidente,
Inocente Aberguilla.

El Secretario,

Juan Polín.

(Núm. 3.071)

COLMENAREJO

D. Andrés Román Gamella, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este distrito,

Certifico: Que reunida la Junta el día 1.° del actual, acordó nombrar Presidente de Mesa de la única sección de este único distrito, a D. Gregorio Panadero Gala, y suplente del mismo, a D. Francisco Elvira García, para todas cuantas elecciones puedan celebrarse en el próximo año de 1922.

Y para que conste y su publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, con el V.° B.° del Sr. Presidente, en Colmenarejo, a 8 de diciembre de 1921.

V.° B.°

El Presidente,
Román Elvira.

El Secretario,

Andrés Román.

(Núm. 3.073)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CHAMBERÍ

López Jenaro (Carlos), de veintiséis años, hijo de Antonio y Manuela, sin domicilio, natural de Santander y de profesión vaquero, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí y Secretaría del Sr. Aguilar, para ser reducido a prisión en causa por hurto, bajo el núm. 815-921, instruida por dicho Juzgado.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1921.

Isidro Rodríguez.

El Secretario,

P. S.

Manuel Leira.

(B.—2.194)

Quesada Galeano (Francisco), hijo de Domingo y Rafaela y de veintiocho años, domiciliado últimamente en la Cava Baja, 11 y 13, posada, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, para ser reducido a prisión en causa por hurto, bajo el núm. 564-920, instruida por dicho Juzgado.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1921.

Isidro Rodríguez.

El Secretario,

P. S.

Manuel Leira.

(B.—2.195)

HOSPICIO

En la villa y Corte de Madrid, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos veintiuno; el Sr. D. José

Oppelt y García, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la Sociedad «G. y A. Figueroa», domiciliada en esta Corte y representada por el Procurador D. Juan Montero, bajo la dirección del Letrado D. Isidro Pérez Oliva, contra D. Jorge Alfredo Deroy, mayor de edad, casado, corredor de comercio, de esta vecindad, representado en un principio por el Procurador D. Felipe Górriz, bajo la dirección de D. José Illana, Letrado en ejercicio y actualmente representado por los estrados del Juzgado, mediante la rebeldía en que se halla constituido, sobre pago de cantidad, y

Fallo:

Que debo de condenar y condeno al demandado D. Jorge Alfredo Deroy, a que tan luego como esta sentencia quede firme, dé y pague a la Sociedad demandante «G. y A. Figueroa», la cantidad de tres mil seiscientos noventa y cinco pesetas sesenta y siete céntimos, e interés legal de dicha suma, desde la interposición de la demanda, condenando también a dicho demandado al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, si el actor no hiciere uso del derecho que le otorga el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oppelt.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Jorge Alfredo Deroy, mediante su estado de rebeldía, se expide el presente.

Madrid, dos de enero de mil novecientos veintidós.

V.° B.°

El Sr. Juez.

José Oppelt.

El Secretario,

José María de Antonio.

(A.—1)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 11 de noviembre y decreto de la Alcaldía de 27 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la confección y suministro de 756 impermeables con destino al personal de infantería y al de las Secciones montadas de la Guardia municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo po-

drán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 31 de diciembre de 1921,

El Secretario,

Francisco Ruano.

(E.—685)

VALDEMORO

El padrón de cédulas personales de este término municipal, formado para el año 1922-1923, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemoro, 17 de diciembre de 1921.

El Alcalde,

José María Maeso.

(Núm. 3.101).

VALDEAVERO

D. Felipe Sanz López, Alcalde Constitucional de esta villa de Valdeavero,

Certifico: Que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de la fecha, y en virtud de la Real orden de 30 de septiembre de 1918 y demás disposiciones referentes a elecciones municipales, ha procedido a determinar las vacantes que deben ser cubiertas en las próximas elecciones, siendo las que a continuación se expresan:

Ordinarias.

D. Emilio Sanz de la Riva, D. Felipe Sanz López, D. Cesáreo de la Riva García y D. Cosme García Lorenzo.

Extraordinarias.

D. Pablo Alcántara Vera, por traslado de vecindad.

Cuyos cinco señores, proceden: los cuatro primeros de la elección del año 1917 que se posesionaron en 1.° de enero de 1918, y el último, de la elección de febrero de 1920, que se posesionó en 1.° de abril del mismo año 1920, y, por tanto, causaron otras tantas vacantes para la próxima elección.

Y para que conste y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, a los efectos prevenidos, libro la presente que firmo en Valdeavero, a 8 de diciembre de 1921.

El Alcalde,

Felipe S. López.

P. S. M.

El Secretario,

Hilario Sanz.

(Núm. 3.084)

LOZOYUELA

D. Basilio Banz Pérez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público,

en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Lozoyuela a 10 de diciembre de 1921.

El Alcalde,

Basilise Banz,

P. S. M.

El Secretario,

Ramiro Ramírez]

(Núm. 3.056)

COLMENAR VIEJO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de septiembre último, y que se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 7

Leída el acta de la anterior se aprueba.

Se acordó la inclusión en la lista de vecinos pobres para la asistencia médica-farmacéutica gratuita de Antonio del Alamo y Juan Francisco del Valle concediéndose a Francisco Marivela un socorro en metálico para trasladarse a Madrid, con el fin de someterse a una operación quirúrgica.

Fué nombrado telegrafista de noche de la estación municipal de esta villa, con el sueldo de mil doscientas cincuenta pesetas anuales, consignado en presupuesto, el único solicitante, don Luis Sancedo García, el cual tiene las condiciones debidas para el desempeño del mismo.

Se dió cuenta de la dimisión del vigilante de Consumos D. Pedro Prados, y se nombró para ocupar la vacante que dejó a José Contreras González, y que la cobranza de dicho impuesto lo verifique, a partir de esta fecha, don Luis Berganza.

A virtud de escritos presentados por Severiano Ariza, Angel Collado y David Oterino, se les concede autorización para ejecutar obras en sus respectivas casas, calles de la Alameda, Nueva y Gaminde, con la condición de que no intercepten la vía pública con materiales y escombros.

Se acordó la adquisición de sesenta postes con destino a la línea telegráfica.

A escrito de Leoncio Arroyo de los Nietos solicitando concesión de un servicio de agua a caño libre por grifo de cocina para la casa de su propiedad, calle de Mendizábal, se acuerda acceder a lo que pretende, bajo el precio y condiciones que establece el Reglamento de dicho servicio y que el desagüe sea por caño cubierto a la alcantarilla más próxima, para lo cual el Sr. Alcalde dispondrá lo conveniente

Quedaron enterados del resultado negativo de las subastas de la cueva y bodega de la casa Escuela de párvulos y depósitos de basuras del Cerrillo y Portachuelo.

Se leyó escrito de Basilio Arroyo, en el que manifiesta ha modificado la instalación del motor eléctrico que tiene en su casa, y solicita que sea previamente reconocida aquélla, y en su virtud acuerdan que, por la Comisión de Policía, se haga el oportuno reconocimiento y remita informe.

Ordinaria del 14.

Leída el acta de la anterior se aprueba.

Se acordó la inclusión en la lista de vecinos pobres para la asistencia Médica-farmacéutica gratuita a Hilario Rico Tato, que es pobre y se encuentran enfermos él y su hija.

Fué autorizado José Millán para ejecutar obras en la casa de su propiedad, sita en la calle del Rastro, con la condición de que no intercepte la vía pública.

A escrito de María Gómez Paredes, en que solicita autorización para desaguar la cueva de la casa que habita en la plaza de la Constitución, y que da a la calle del Pilar, se acordó que verifique el desagüe por esta última calle, con la condición de que no intercepte la vía pública el menor espacio y tiempo posible.

Se dió lectura de escrito de Quintín Rodríguez, en el que pretende, que toda vez que no ha sido rematada la cueva y bodega de la casa Escuela de párvulos, se le adjudiquen éstas en arriendo por el precio de 100 pesetas cada año, que es el fijado como tipo de subasta, tiempo de dos años y condiciones estipuladas en el pliego correspondiente, en vista, el Ayuntamiento, considerando que de no acceder a lo solicitado quedarán sin arrendarse dicho inmueble, toda vez que nos hallamos en época avanzada y se lesionarían los intereses municipales, acuerda acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta de la dimisión que, fundada en motivos de salud, presenta de su cargo el Alguacil D. Antonio García Rodríguez; el Ayuntamiento, lamentado verse privado de los servicios de tan activo empleado, acordó aceptarla y que se anuncie su provisión hasta el día 20 del corriente.

Fué leído el pliego de condiciones que ha de servir de base para la renovación del contrato de alumbrado público eléctrico de esta villa, que ha formado la Comisión correspondiente, y examinado detenidamente, teniendo en cuenta que responde por completo a las necesidades locales, tanto por la parte relativa a la mayor profesión de alumbrado, cuanto que se refiere a la parte económica por unanimidad de los señores asistentes, se prueba en todas sus partes, acordando se convoque a la Junta municipal de asociados para su definitiva aprobación, una vez de acuerdo ambas partes contratantes.

Ordinaria del 21.

Leída el acta de la anterior se aprueba.

Se concedió socorro en especie por hallarse enfermo y haberlo solicitado el vecino pobre Ignacio Izquierdo Colmenarejo.

Fué incluido en la lista de vecinos pobres para la asistencia Médica-farmacéutica gratis, a Isidro Colmenarejo Francisco.

Quedó autorizado Pablo Ros Gallejo, por virtud de instancia promovida, para ejecutar obras de reparación en la casa de su propiedad, sita en la calle de las Carretas.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para ocupar la vacante de Alguacil de este Ayuntamiento; se dió lectura de las presentadas, y examinadas por los señores asistentes, se acuerda por unanimidad nombrar para ocupar dicho cargo a Dámaso Sanz Morando, Cabo licenciado del Ejército.

Se dió lectura de escrito que promueven varios vecinos de las calles de Santa Ana e Higueras solicitando que, por la Junta de Sanidad, se reconozcan dichas calles; y se prolongue la línea de conducción de aguas al final de la calle de Santa Ana, instalando una boca de riego en sitio oportuno de la misma, y en su virtud acuerdan que, por las Comisiones de Policía y obras, se practique un reconocimiento de mencionadas vías y se informe lo procedente.

Ordinaria del 28.

No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de mayoría de señores Concejales para tomar acuerdos. Colmenar Viejo, 21 de noviembre de 1921.

V.º B.º

El Alcalde,
Vicente Torres.

El Secretario,
Teodoro G. Salcedo.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy. Colmenar Viejo, 23 de noviembre de 1921.

El Secretario,
Teodoro G. Salcedo.

(Núm. 2.649)

RASCAFRIA

El padrón de contribuyentes obligados al pago del impuesto de cédulas personales de esta villa, formado para el próximo año de 1922 23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Rascafría, 15 de diciembre de 1921.

El Alcalde,
Felipe García.

(Núm. 3.054)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos
para la próxima semana.

DIAS

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma,

establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen los pagos que a continuación se indican y se entreguen los valores siguientes:

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina, y esta Dirección general, a

los presentadores en Madrid, y por giro postal, a los demás de facturas del turno preferente con arreglo al Real decreto de 28 de octubre de 1915, y las del turno corriente que se consignan en las relaciones que se insertan en la *Gaceta de Madrid*.

Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el núm. 8.921.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de julio de 1900, hasta el núm. 27.357.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior, con arreglo a la Ley y Real decreto de 17 de mayo, 9 de agosto de 1898 y Real decreto de 30 de marzo de 1912, hasta el núm. 34.764, de la Dirección, y hasta el núm. 34.697, del Registro de la Agencia de París.

Entrega de hojas de cupones de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de títulos de 1917, facturas presentadas y corrientes.

Pago de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo a la Real orden de 16 de agosto de 1898, hasta el núm. 3.045.

Idem de residuos procedentes de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo a la Ley de 27 de marzo de 1900, hasta el núm. 3.417.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el núm. 1.038.

Canje de carpetas provisionales al 5 por 100 amortizable, por sus títulos definitivos, con arreglo a la Real orden de 14 de octubre de 1901, hasta el núm. 11.140.

Idem de id. id. de la emisión de 1917, por sus títulos definitivos, hasta el núm. 3.750.

Idem de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, por otros de igual renta, con cupón del 41 al 80, hasta el núm. 1.217.

Idem de carpetas de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de 1919, por sus títulos definitivos el día 7, facturas corrientes, hasta el número 1.566 de la Serie C, y hasta el número 4.634 de las demás series.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 22 de agosto de 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión 1908, señalados el día 7, hasta la factura número 22.431.

Idem de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1900, 1902 y 1906, por los de la emisión de 1920, el día 7 hasta la factura número 6.518.

Idem de los títulos del 4 por 100,

emisión de 1900, procedentes de conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1896 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.794.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta hasta el número 1.494.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo a la Real orden de 14 de octubre de 1901, hasta el número 3.689.

Inscripciones presentadas en esta Dirección general para su canje, comprendidas hasta el número 17.793.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes no incurso en prescripción.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de julio de 1883 y anteriores no incurso en prescripción.

Idem de intereses de carpetas de toda clase de Deudas del semestre de julio de 1883 y anteriores a julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes no incurso en prescripción.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior no incurso en prescripción.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y Canjes.

Nota: Los apoderados que cobren créditos de Ultramar, deben presentar las fes de vida de los poderdantes en el Negociado de asuntos de Ultramar, en la forma que previene la Real orden de 11 de abril de 1913.—Madrid, 31 de diciembre de 1921.—El Director general, Arturo Forcat.

JEFATURA ADMINISTRATIVA del Hospital Militar de Madrid

El Jefe administrativo del Hospital Militar en Carabanchel,

Hace saber: Que a fin de contratar la extracción de residuos de comidas, basuras y cenizas, que se produzcan en este Establecimiento, se convoca por el presente a un concurso oral, que tendrá lugar el día 25 de enero próximo, a las doce en punto, en la Jefatura Administrativa, sita en este Hospital, bajo las condiciones que fija el pliego, el cual estará de manifiesto en el mismo local, todos los días no feriados, desde las nueve a las trece. Madrid, 29 de diciembre de 1921.

Luis Contreras.

(E-683).